



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 23 de noviembre de 2013.

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que de las gestiones llevadas a cabo por el Concejo del Municipio de San Ramón (Resolución 171/2012 de fecha 20/06/12), inserta a fs. 2, surge el proyecto de Feria Vecinal de esa localidad, de los días martes.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la localidad de San Ramón, los días martes, en el horario: de 07.00 a 13.00 horas por la calle Gonzalo Penela, desde Avda. Batlle y Ordoñez hasta Natalio López Ramos.

2. Regístrese, etc.

Carpeta: 490/10 Entrada: 5459/12

Exp. 2012-81-1010--00972


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta